



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN EX-2019-04420204-GDEBA-DTAYLSDH

VISTO el expediente N° EX-2019-4420204-GDEBA-DTAYLSDH, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1.018/16 aprobó la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA), como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, actuando como plataforma para la gestión de expedientes electrónicos;

Que en el marco del Plan Estratégico de Modernización creado por la Ley N° 14.828, se dictó la RESOL-2018-160-GDEBA-MJGM por la cual se estableció la obligatoriedad del uso del Expediente Electrónico (EE) del Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA) para la Secretaría de Derechos Humanos, en todos los niveles de su estructura organizativa interna;

Que en los términos de los Anexos I y II de la RESFC- 2018-1-GDEBA-MJGM, se dispuso el procedimiento para el alta de nuevos Tipos de Documentos y Tratas de Expedientes con carácter reservado en la plataforma de Gestión Documental Electrónica de la Provincia de Buenos Aires (GDEBA);

Que mediante el Decreto N° 165/18 se crea la estructura orgánica funcional de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires;

Que por las presentes actuaciones se gestiona la reserva total de las Tratas de Expedientes que tramitan en la órbita de la Subsecretaría de Protección de Derechos Humanos dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires;

Que la coyuntura conlleva a la mutación de la información desde su base actual a un sistema de modernización permitiendo su incorporación y su ulterior generación automática de expedientes electrónicos;

Que en el orden 3 el Subsecretario de Protección solicita arbitrar los medios ante la Subsecretaría de Modernización del Estado dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinetes de Ministros para las altas

de nuevos Tipos de Documentos y Tratas de Expedientes con carácter Reservado en la Plataforma de Gestión Documental Electrónica en la Provincia de Buenos Aires (GDEBA);

Que la Subsecretaría de Protección de Derechos Humanos en cumplimiento de las atribuciones conferidas, aborda casos que involucran datos sensibles, así como imágenes de personas menores de edad o que han fallecido;

Que a mayor abundamiento, los tramites versan en la investigación de diversos casos de identificación de cadáveres N.N., casos de violencia institucional en la que se trabajan cuestiones de salud, fallecimientos y malos tratos en contexto de encierro, denuncias por actuación de fuerzas de seguridad, y en desalojos específicamente, al igual que denuncias realizadas a personal de control de admisión y permanencia, y aquellos que involucren personas con padecimientos mentales en contextos de encierro; monitoreo en centros de responsabilidad penal juvenil como así también en hogares de niños, niñas y adolescentes;

Que las tramitaciones antes mencionadas versan sobre datos sensibles sujetos a resguardo y confidencialidad, en caso de divulgarse indebidamente, afectarían la esfera íntima del ser humano;

Que en este sentido, corresponde resguardar la información volcada en los expedientes, que pueden comprometer la confidencialidad de las personas, lo que motiva la solicitud de reserva total de las tratas referidas;

Que asimismo, el Subsecretario de mención ha informado las personas responsables de coordinar los trabajos en carácter de reserva total de la información, a fin de asignarle a las mismas los permisos pertinentes;

Que los hechos denunciados y la temática abordada resultan de una sensibilidad y confidencialidad tal, que podría verse afectada en el caso que su contenido sea público, motivo suficiente que justifica su tramitación con carácter de reserva total;

Que deviene necesario e imprescindible la instrumentación del procedimiento de Tipos de Documentos y Tratas de Expedientes con Reserva Total con el objetivo de obtener la mayor agilización de las tramitaciones y el normal desenvolvimiento de las mismas;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno en el marco de su competencia;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría para la Modernización del Estado, sin observaciones que formular;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto N° 165/18, y la RESFC-2018-1-GDEBA MJGM;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. Establecer la modalidad de Tipo de Documento reservado y Trata de Expediente con Reserva Total en la plataforma de Gestión Documental Electrónica de la Provincia de Buenos Aires (GDEBA), para las actuaciones que tramitan bajo la órbita de la Dirección Provincial de Protección de Derechos Humanos dependiente de esta Subsecretaría de Protección de Derechos Humanos.

ARTÍCULO 2°. Autorizar ante la Dirección de Proyectos y Administración de la Dirección Provincial de Modernización Administrativa a los usuarios visualizadores de expedientes con carácter de reserva total y tipos de documentos reservados, cuya nómina se detalla como Anexo Único y pasa a formar parte del

presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar y pasar a la Subsecretaría para la Modernización del Estado del Ministerio de Jefatura de Gabinetes de Ministros a sus efectos. Cumplido, Archivar.

ANEXO ÚNICO

Se encuentran autorizados/as a visualizar expedientes con carácter de reserva total y tipos de documentos reservados de la Subsecretaría de Protección de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, los/as siguientes usuarios/as:

1°). Para la Identificación de cadáveres N.N (1)

- I. Mónica Suárez (MSUAREZ), D.N.I. 14.080.272.
- II. Elizabeth Bak (EBAK), D.N.I. 25.716.783.
- III. Ernesto Juan Tetaz (ETETAZ), D.N.I. 27.742.223.
- IV. Daniela Inés Esmet (DESMET), D.N.I. 27.008.514.

2°). Para Denuncia por Actuación de fuerzas de seguridad en Desalojos (2), Denuncia por Actuación de fuerzas de seguridad (3), Violencia Institucional Fallecimiento en Contexto de Encierro (4), Violencia Institucional-Malos tratos en Contexto de Encierro (5) y Violencia Institucional- Salud (6)

- I. Juan Pablo Giaccone (JGIACCONE) D.N.I 30.728.670.
- II. Candela Marena (CMARENNA) D.N.I 38.401.430.
- III. Sandra Gimena Figule (SFIGULE), D.N.I 25.361.520.
- IV. Luciana Sharry (LSHARRY), D.N.I 28.366.916.
- V. Jesica Lombardi (JLOMBARDI), D.N.I 32.770.928.
- VI. Silvia Barrales (SBARRALES), D.N.I 23.243.646.
- VII. Daniela Inés Esmet (DESMET), D.N.I. 27.008.514.
- VIII. Alejandro Joaquin Sigal Heras, D.N.I 93254294.
- IX. Mariana Wagner, D.N.I 30.728.597.

3°). Para la Monitoreo de Centro de Responsabilidad Penal Juvenil (7), Monitoreo de Hogar de Niños, Niñas y Adolescentes (8) y Monitoreo de Centro de Salud Mental (9)

- I. Maitén Agüero (MAAGUERO), DNI 33.782.550.
- II. María Emilia Climent (MCLIMENT), DNI 36.213.119.
- III. Matías Esteban (MATESTEBAN), DNI 35.903.520.
- IV. Lucia Girón (LGIRON), DNI 35.893.404.
- V. María Victoria López Domínguez (VLOPEZDOMINGUEZ), DNI

33.713.168.

IX. María Julieta Pellejero (MPELLEJERO), DNI 35.073.084.

- I. María Florencia Romero (FLROMERO), DNI 32.147.419.
- II. Lorena Schwab (LSCHWAB), DNI 26.155.202.
- III. Emanuel Silva (EMSILVA), DNI 27.331.709.
- IV. Gabriela Vázquez (GABVAZQUEZ), DNI 32.147.007.
- V. Estefanía Buamscha (EBUAMSCHA), DNI 31.892.620.
- VI. Daniela Inés Esmet (DESMET), DNI. 27.008.514.
- VII. Romina Rodriguez Storchi, DNI 23.888.054.
- VIII. Nahime Nerea Sahion Hid, DNI 34.339.795.

IX. Lourdes Nocetti, DNI 41.097674.

4º). Para la Identificación de Control de Admisión y Permanencia (10)

- I. Candela Marena (CMARENNA), DNI 38.401.430.
- II. Marilyn Adriana Vega (MARVEGA), DNI 31.452.285.
- III. Federico Andrés Denappole (FDENAPPOLE), D.N.I 29.307.876.
- IV. Daiana Inés Lattini (DLATTINI), DNI 38.239.535.
- V. Juan Pablo Giaccone (JGIACCONE), DNI 30.728.670.
- VI. Daniela Inés Esmet (DESMET), DNI. 27.008.514.